

trativo con el número 457 de 1935 interpuesto por Don Vicente Puente Iza de la Fuente, representado por el Procurador Don Francisco Javier Prieto Sáez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Rioja, de fecha 31 de mayo de 1935, dictada en la reclamación núm. 136/1934, formulada por el recurrente y relativa a diversas autoliquidaciones acumuladas que fueron presentadas por el Gravamen Complementario de la Tasa Fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar para el ejercicio 1933.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de septiembre de 1985.

El Secretario,

#### EDICTO

2975/3347

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 453 de 1935 interpuesto por la Sociedad Mercantil "Automáticos Gran Vía, S.L." representada por el Procurador Don Francisco Prieto Sáez contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de La Rioja, de 31 de mayo de 1935, dictada en la reclamación número 141/1934, formulada por citada Sociedad recurrente y relativas a diversas autoliquidaciones acumuladas presentadas por el "Gravamen Complementario de la Tasa Fiscal que grava los juegos de suerte, envite o azar, para el ejercicio de 1933".

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de septiembre de 1985.

El Secretario,

#### EDICTO

2561/3360

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 449 de 1935 incoado en virtud del acuerdo adoptado por el Alcalde-Presidente de Herxias (La Rioja) con fecha 6 de agosto de 1935, suspendiendo los efectos de la licencia de obras otorgada por aquella Corporación Municipal a Don Jesús Moreno Villaverde, para el vallado de una finca.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 9 de septiembre de 1985.

El Secretario,

#### EDICTO

2562/3361

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 453 de 1935 interpuesto por Don Emilio Ubiás Andrés, representado por el Procurador Don Francisco Javier Prieto Sáez, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Logroño de fecha 31 de mayo de 1935 que desestima la reclama-

ción número 136/34 interpuesta sobre el concepto de gravamen complementario Tasa Fiscal sobre juegos de suerte y envite o azar, ejercicio 1933, como consecuencia de diversas autoliquidaciones.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de septiembre de 1985.

El Secretario,

#### EDICTO

2563/3362

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 454/35 interpuesto por Don Jesús Ortun Bastida, representado por el Procurador Don Francisco Javier Prieto Sáez, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Logroño de 29 de junio de 1935, que desestima la reclamación número 279/34 formulada por el recurrente sobre el concepto de gravamen complementario Tasa Fiscal sobre juegos de suerte y envite o azar ejercicio 1933.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de septiembre de 1985.

El Secretario,

#### EDICTO

2564/3363

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 456 de 1935 interpuesto por Don José Antonio Ruiz Santo aya representado por el Procurador Don Francisco Javier Prieto Sáez, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Logroño de fecha 31 de junio de 1935 que desestima la reclamación número 127/84 interpuesta sobre el concepto de gravamen complementario Tasa Fiscal sobre juegos de suerte y envite o azar ejercicio 1933.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 5 de septiembre de 1985.

El Secretario,

## Magistratura de Trabajo

#### EDICTO DE SUBASTA

2592/3387

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en Providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas ante esta Magistratura a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de La Rioja, contra la empresa demandada Construcciones Vinícolas de Norte, S.A. "COVINOSA" domiciliada en Logroño, Calle San Antón número 4 por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en los citados Autos en la forma prevenida por la Ley, término de 20 días y precio de su tasación, cuya